

El financiamiento de los partidos políticos.

*Alejandro Rodríguez Santoyo.

Sumario. 1. *Introducción.* 2. *Los partidos políticos.* 3.- *El financiamiento de los partidos políticos.* 4. *Conclusiones.*

1. Introducción. El financiamiento público de los partidos políticos, ha cobrado relevancia en la sociedad en los últimos años y de forma importante partir del proceso electoral del año 2018, en este tiempo se han sumado voces en torno a reducir el presupuesto que como financiamiento público se asigna a dichos institutos, como antes de interés público; sobre el particular, incluso se habló de la presentación de una iniciativa de reformas a fin de lograr el consenso legislativo que así lo determinara.

En efecto, el paso decisivo para que opere la reducción del financiamiento público que reciben los partidos políticos, es lograr la reforma a la base II, inciso a) de artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevea nuevas reglas para fijar el presupuesto que dichos entes políticos reciben; sin generar vulneración a las reglas establecidas en el ordenamiento constitucional y derechos adquiridos en cuanto beneficiarios de dichas prerrogativas.

No obstante la pretensión de la reforma en cuestión, es relevante sopesar si la reducción en sí misma, genera o no un beneficio integral en el sistema político, pues habrá que garantizarse que no se rompa con el principio de equidad, que en todo proceso democrático debe imperar, dado que el pretender que el financiamiento de los partidos políticos en su mayoría sea aportado por los militantes simpatizantes de los partidos políticos, se corre el riesgo de la participación de agentes externos con otros intereses, por decir lo menos.

*Aspirante a la Magistratura del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Eliminado. Una palabra. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el trigésimo octavo de los lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud por tratarse de datos personales considerados como confidenciales.

En efecto, el sistema de asignación del financiamiento de los partidos políticos se encuentra diseñado para que, la preferencia de la ciudadanía sea un factor sustancial en la asignación de recursos, esto es, se fijará el porcentaje de financiamiento acorde con el resultado de la votación obtenida, buscando con ello, un estándar de equidad con respecto a todos los participantes de una contienda electoral, a más de buscar que se respete el principio de prevalencia del financiamiento público con respecto al privado, que sin duda, en mi concepto, se vería vulnerado; sólo que el ánimo de generar un "ahorro" en el presupuesto que a dicho rubro se destina, sin dar un bosquejo general a los pros y contras de dicha determinación.

Bajo este contexto, en el presente trabajo se abordará el tema, a efecto de que en forma objetiva se pueda determinar si resulta eficaz la aludida reforma constitucional.

2. Los partidos políticos. Como lo establece el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizadores de los ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Al respecto, se han adoptado diversas acepciones de partido político, desde aquélla que lo ha identificado como **un grupo de presión**, esto es, conjunto de personas con intereses en común que tienen como objetivo influir en las instancias gubernamentales para que sus decisiones los beneficien.

Hasta la adoptada por diversos pensadores, como Alan Ware, quien definiera a los partidos políticos como una institución que busca influir en el estado,

Eliminado. Una palabra. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el trigésimo octavo de los lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud por tratarse de datos personales considerados como confidenciales.

frecuentemente intenta ocupar posiciones en el gobierno, y usualmente tiene más de un interés dentro de la sociedad y en consecuencia intenta aglutinar intereses.

Las definiciones que al respecto se han realizado, bajo distintos puntos de vista, son coincidentes en determinar la finalidad que persiguen dichos entes, vinculada en esencia, a las funciones que cumplen, que a decir de Roskin, Cord, Medeiro, & Jones, cumplen con las funciones siguientes:

1. Son puente entre los ciudadanos y el gobierno. Los partidos políticos son las instituciones por excelencia para hacer llegar las demandas de los ciudadanos al gobierno. Son los intermediarios.

2. Aglutinan los diferentes intereses de la sociedad. Si cada grupo de interés se convirtiera en un partido político, la sociedad sería un caos, por tanto los diferentes grupos con intereses afines se ven obligados a coaligarse y cooperar.

3. Integran a los diferentes grupos dentro del Sistema Político. Los partidos políticos aglutinan diferentes grupos de interés, dándoles la oportunidad de participar en la conformación de su propia plataforma política. Los integrantes del partido se sienten representados y desarrollan un sentido de lealtad y respeto a las reglas del sistema político.

4. Socialización Política. En la medida que integran a diferentes grupos, les muestran las reglas del juego político. Preparan a los candidatos, les enseñan cómo hablar en público, como manejarse en los mítines. Ayudan por tanto a la creación de políticos más competentes y comprometidos con el sistema.

5. Movilización del Electorado. En las campañas políticas los partidos políticos movilizan a sus electores en la búsqueda del voto.

6. Organización del Gobierno. El partido político que obtiene el triunfo electoral, obtiene también puestos del gobierno estableciendo las políticas públicas de acuerdo a su ideología.

Eliminado. Una palabra. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el trigésimo octavo de los lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud por tratarse de datos personales considerados como confidenciales.

Ahora bien, para cumplir con dichos fines, y atendiendo al sistema electoral mexicano, el sistema de partidos es el que prevalece para conformar los cargos públicos de elección popular, pese a que se encuentra regulado, a partir de la reforma político-electoral del año 2012, la posibilidad de que los ciudadanos accedan al poder público en forma directa, o independiente, es decir, sin la intermediación de un partido político.

El sistema en cuestión ha conformado a la fecha diversas fuerzas políticas, actualmente, quienes cuentan con esa calidad ante el Instituto Nacional Electoral son el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y MORENA.

3. Financiamiento público de los partidos políticos.

Ahora bien, para lograr sus fines constitucionales y legales, los partidos políticos reciben financiamiento público, los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen el derecho constitucional de los partidos políticos a recibir de manera equitativa financiamiento público; que puede ser directo e indirecto, el primero lo comprende el destinado para actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales; en tanto que el indirecto lo constituyen el uso permanente de los medios de comunicación y las franquicias postales y telegráficas.

El financiamiento público directo, relacionado con las actividades ordinarias se fija anualmente, mediante la fórmula, acorde con la cual, el 90% del financiamiento se repartiría de manera proporcional y 10% de forma igualitaria entre todos los partidos políticos.

El sistema de financiamiento se encuentra regidos por el principio de prevalencia de financiamiento público sobre el privado, a fin de evitar aportaciones privadas que

Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el trigésimo octavo de los lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud por tratarse de datos personales considerados como confidenciales.

impidan conocer su origen y monto, evitando a su vez, una competencia inequitativa entre las fuerzas políticas; por tanto, el reducir su financiamiento, implicaría que éstos operen como más financiamiento privado, que rompa con dicho principio.

4. Conclusiones. A manera de conclusión debe decirse, que la desconfianza de los ciudadanos hacia los partidos políticos, es el principal factor que pugna por la reducción de las prerrogativas públicas de dichos entes políticos, incluso a la eliminación total de sus ministraciones públicas.

Sin embargo, toca precisamente a dichos institutos políticos, el de reconstruir esta idea, pues no debe perderse de vista que una de las finalidades constitucionales lo es el de intermediarios con el poder público, educar en una cultura democrática, en beneficio de la colectividad, tareas que no solo se cumplen durante un proceso electoral, sino que son resultado de una actividad permanente acorde con los cuales la ciudadanía pueda identificar ese vínculo de intermediación con el sistema político, así como el lograr una mayor participación en los procesos electivos, que legitimen a las autoridades electas por el voto libre, universal, directo y secreto.

Y de esta forma, hacer patente que los partidos políticos no solo son entes que tienen como finalidad "ayudar" a un grupo de afiliados o simpatizantes, sino que buscan representar, acorde con sus diversas ideologías el sentir de la sociedad, cada vez más demandante.

Además, un aspecto sustancial que no debe perderse de vista es el principio de prevalencia de financiamiento público sobre el privado, a fin de generar que los partidos políticos operen con recursos de los que se desconozca el origen, monto y destino.

Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el trigésimo octavo de los lineamientos generales en Materia de Clasificación y Descartificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud por tratarse de datos personales considerados como confidenciales.

Eliminado: Una palabra. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el trigésimo octavo de los lineamientos generales en Materia de Clasificación y Descartificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud por tratarse de datos personales considerados como confidenciales.